



Este acto para que se encargue de la cobranza de los arriendos Municipales como lo son el de vinos y alcohol, puestos públicos y en ambulancia y el de uso fijo de Pesos y Medidas al Gestor de esta Corporación Juan Novarro Garrido, el que hace este cobro, por administración, el que hace sus ingresos ~~presente~~ suento de las cantidad que recaude y en caso urgente en el dia en que sea requerido para ello, por cuya gestión quedará a beneficio de este el 5% de los ingresos que realice en vías Municipales.

Tambien se acuerda que para la cobranza de los descubiertos procedentes de Reportos de Utilidades, por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias para conseguir persona que previa la fianza correspondiente y demás se haga cargo de dicha cobranza, juntamente con lo procedente de reportes de Gendarmería, con el fin de que puedan activarse esta cobranzas y el Ayuntamiento pueda desembolso de sus compromisos con mas facilidad.

Se acuerda abonar de su capitulo y articulo correspondiente al Secretario de este Corporación la cantidad de treinta pesos fuor de los viajes a Murcia puestos por el mismo en representación de este Ayuntamiento, uno en entrega en la Sección provincial de Estadística y de la documentación correspondiente al nuevo Censo de Población y el otro a retiro de la Dirección de Hacienda. La mudecidura precisa para los abonos cubratorios de la contrabancada territorial.

El Gestor D. Francisco Hernández Bernal manifiesta que a su toma de posesión, pidió la liquidación del presupuesto, sin que hasta la fecha le haya sido presentado, viendo por tanto de que esta liquidación sea realizada lo antes posible, estando de acuerdo los demás Gestores asistentes con lo dispuesto por el compañero de Canciller D. Hernández Gómez habiendo sus armados de que tratar el Dr. Presidente levanto la sesión de la que se cierra de que

